



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001231-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la actualización del protocolo de intervención en casos de posible acoso e intimidación entre iguales, en sus diferentes modalidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/001231, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la actualización del protocolo de intervención en casos de posible acoso e intimidación entre iguales, en sus diferentes modalidades, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Adición a la Proposición No de Ley PNL-001231 relativa a: instar a la Junta de Castilla y León a la actualización del protocolo de intervención en casos de posible acoso e intimidación entre iguales, en sus diferentes modalidades.

La propuesta de resolución quedaría redactada del siguiente modo:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- La actualización del protocolo de intervención en casos de posible acoso e intimidación entre iguales, en sus diferentes modalidades, con especial atención al acoso mediante tecnologías de la información y comunicación (ciberacoso), fomentando la coordinación de actuaciones y recursos con otras instituciones y organismos.

2.- Mejorar la formación permanente del profesorado en temas relacionados con la convivencia como primer eslabón en la detección de situaciones de supuesto acoso, incrementando los medios y recursos, reduciendo las ratios y mejorando la atención a la diversidad.



3.- Facilitar al profesorado tiempo suficiente para la atención al alumnado en las tutorías y favorecer el trabajo en equipo docentes que atienden a un mismo grupo de alumnos y alumnas con el fin de detectar de modo temprano estas situaciones y corresponsabilizar al grupo en la resolución de la misma, mediante un mayor reconocimiento de la tutoría y el esfuerzo que supone, lo que implica horario suficiente también para el profesorado no tutor.

4.- Dotar de más recursos humanos a los centros, particularmente profesorado especialista en orientación educativa y profesorado técnico de servicios a la comunidad que trabaja directamente con las familias".

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández